

lo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente.

D E C R E T O :

Artículo único.— El Jefe de Estado Mayor General, Conjunto de las Fuerzas de Aire, Mar y Tierra, General y Doctor Rafael L. Trujillo hijo, tendrá el rango de Secretario de Estado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. años 1150. de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4153, que inviste con Plenos Poderes al Dr. H. E. Priester, para firmar en representación del Gobierno, el Protocolo de Enmienda a la Parte I y artículos XXIX y XXX del GATT y el Protocolo de Enmienda que se refiere a la Organización y estructuración de dicho organismo. G. O. Nº 8291, del 8 de Octubre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número 4153.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Dr. H. E. Priester, Presidente de la Delegación dominicana en la XIII Sesión de las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio (GATT). queda investido con los Plenos Poderes para firmar, en representación del Gobierno dominicano, el Protocolo de Enmienda a la Parte I y artículos XXIX y XXX del GAT y el Protocolo de Enmienda que se refiere a la organización y estructuración del organismo administrativo del GATT.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho, año 1150. de la Independencia, 96o. de la Restauración y 29o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.